

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

Resolución Rectoral No. 19 de febrero 11 de 2015

"Por la cual se integra el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad del Norte para el periodo Febrero 2015 – Febrero 2017

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias y,

Considerando

Que mediante resolución No. 92 de 2010, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 652 del Ministerio del Trabajo, se creó el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad del Norte y se estableció su integración.

Que mediante resolución Rectoral No. 98 de 2012 de Diciembre 11 de 2012 se integró el Comité de Convivencia laboral para el periodo 2012-2014.

Que habiéndose cumplido el plazo para el cual fue integrado el Comité de Convivencia Laboral mediante la resolución 98 de Diciembre 11 de 2012, y de acuerdo con el calendario y reglamentación expedida por la Dirección de Gestión Humana, el día 10 de febrero de 2015 se realizó el proceso de elección directa de los dos (2) representantes de los trabajadores con sus respectivos suplentes;

Que se requiere, para integrar el Comité, el nombramiento de los dos (2) representantes del empleador quienes deberán cumplir con las exigencias previstas en el artículo 3º de la citada resolución y cuya designación corresponde al Rector

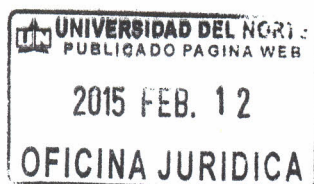
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Nombrase como representantes del empleador en el Comité de Convivencia Laboral y por el término de dos años, a los empleados:*

PRINCIPAL	SUPLENTE
Alberto de Castro Correa	María del Pilar Zúñiga Chiriboga
María Amaris Macías	Emma Galiano Vargas

ARTICULO SEGUNDO: El Comité quedará integrado además con los dos representantes de los trabajadores con sus respectivos suplentes, escogidos por elección directa de los trabajadores el pasado 10 de febrero del año en curso y por el término de dos (2) años, así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
María Angélica González Martínez	Eduardo Racedo Llanos
Natalia De Los Ríos Gutiérrez	Alejandro Peñate Barrios



ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 11 días del mes de Febrero de dos mil quince (2015).


JESUS FERRRO BAYONA
Rector 